

Formato de difusión CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Seguridad Ciudadana 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Érika Ávila Mérida	Unidad administrativa: Unidad de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveer la información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario Seguridad Ciudadana 2024, con el fin de fortalecer su consistencia y la orientación a resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Analizar la lógica y coherencia del diseño del programa evaluado en relación con la problemática o necesidad pública que busca atender. Evaluar la solidez y consistencia de los instrumentos de planeación y de orientación a resultados del programa evaluado. Verificar si el programa evaluado ha definido una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, así como los avances logrados durante 2024. Evaluar los procesos operativos y los mecanismos de rendición de cuentas implementados por el programa evaluado. Determinar si el programa evaluado dispone de instrumentos para recabar información que permita medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias. Analizar los resultados obtenidos por el programa evaluado en relación con la atención del problema para el cual fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique: Información pública y la generada por la Unidad Responsable del programa evaluado	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete de información recopilada	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El diseño del programa muestra alineación con la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024 y con la Agenda 2030, además de estar formulado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Sin embargo, esta alineación resulta insuficiente, ya que no se presenta una definición clara y única

del problema público que se pretende atender. La ausencia de este elemento impide articular de manera adecuada la lógica de intervención y limita la consistencia del diseño.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta debilidades significativas: establece como principal servicio entregado a la población objetivo un producto administrativo —informes—, lo cual resulta inadecuado para una función sustantiva como la seguridad ciudadana. Asimismo, las actividades definidas están orientadas a procesos internos de registro y reporte más que a transformaciones sustantivas en las condiciones de seguridad del municipio. Esto genera un desajuste entre la lógica vertical y horizontal de la MIR, donde los productos no se vinculan con los cambios esperados en la población atendida.

En términos de consistencia, el diseño carece de la articulación necesaria entre diagnóstico, propósito, componentes y actividades. Aunque formalmente existe un diseño programático, este se encuentra mal estructurado a partir del nivel de propósito, lo que debilita la capacidad del programa para orientar sus recursos hacia resultados verificables en seguridad pública. En síntesis, el diseño adolece de lógicas claras y coherentes que permitan transitar de la operación administrativa hacia la generación de resultados tangibles en la materia de seguridad ciudadana.

El programa evaluado cumplió con las metas operativas establecidas; sin embargo, dichas metas se limitaron a productos administrativos sin vinculación con resultados de impacto en materia de seguridad ciudadana. La planeación no incorporó indicadores de resultado vinculados con la reducción de delitos, o la confianza en las instituciones. Esto genera que el seguimiento del programa se concentre en el cumplimiento de trámites e informes, sin contar con herramientas que permitan medir transformaciones sustantivas en la seguridad y en la percepción ciudadana.

El programa se implementa bajo un principio de universalidad, ya que no dispone de un padrón nominal ni de criterios de elegibilidad definidos, ya que no es un programa social. Aunque en la práctica se concentran operativos en zonas identificadas como críticas, no existen mecanismos documentados ni una estrategia formal de cobertura que respalde dichas decisiones.

La operación se apoya en protocolos establecidos, manuales de procedimientos internos y en mecanismos de coordinación interinstitucional, incluyendo aquellos que vinculan a la Unidad Responsable con Ministerios Públicos (MP) y fiscalías. También se sustenta en una disciplina administrativa que orienta las actividades diarias. Sin embargo, el estado de fuerza, el equipamiento disponible y los procesos de capacitación resultan insuficientes, lo que limita la capacidad de respuesta. Asimismo, la interacción con los procesos judiciales genera cargas administrativas y burocráticas adicionales que afectan la eficiencia de la función de seguridad pública.

El programa evaluado cuenta con un instrumento de percepción, consistente en encuestas aplicadas y ya hay 3 ejercicios de su aplicación. El diseño de la muestra no es representativo territorialmente.

Se cumplieron metas operativas, pero no se evidencian mejoras sustantivas en la incidencia delictiva, pero si una mejora en la percepción de seguridad.

El programa garantiza la operación básica de la función de seguridad pública y asegura cumplimiento administrativo, pero adolece de deficiencias en diseño, cobertura, focalización y medición de resultados. Su contribución principal es contener riesgos de inseguridad, sin lograr aún cambios significativos en los indicadores de seguridad ni en la percepción ciudadana. Se requiere reorientar hacia un modelo de seguridad con enfoque en resultados, focalización territorial y rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existe la noción sobre la MML aplicada para la construcción de Programas presupuestarios.

Carácter universal del servicio de seguridad pública, con presencia territorial en todo el municipio.

Existen Criterios de Priorización SSC 2025, que mejoran la focalización territorial futura.

2.2.2 Oportunidades:

Reestructuración programática 2025 que permite rediseñar indicadores hacia resultados poblacionales y planificar multianualmente.

Posibilidad de diversificar fuentes de financiamiento.

Disponibilidad de encuestas nacionales (ENSU, ENVIPE) y locales de percepción para alimentar líneas base y evaluaciones de impacto.

2.2.3 Debilidades:

Indicadores que no miden el desempeño del programa evaluado.

Existe planeación reactiva.

Ausencia de base de datos consolidada que integre registros de cobertura.

Limitada representatividad estadística de la muestra de la encuesta de percepción de la ciudadanía.

Uso limitado de información de percepción ciudadana para toma de decisiones.

2.2.4 Amenazas:

Expansión urbana acelerada y colindancia con el Estado de México y la ZMVM, que incrementan riesgos y flujos delictivos.

Generación de burocracia a partir de los procesos de coordinación con los Ministerios Públicos y las Fiscalías.

Alta percepción de inseguridad y desconfianza ciudadana, que puede debilitar la legitimidad institucional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de consistencia y resultados del programa evaluado permitió analizar los elementos técnicos que configuran su diseño, operación y

mecanismos de seguimiento, conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Unidad de Planeación y Evaluación.

El diseño del programa evaluado se encuentra alineado con los instrumentos de planeación municipal y con marcos de referencia nacionales; sin embargo, esta alineación resulta insuficiente, pues la aplicación de la Metodología de Marco Lógico no permitió construir una lógica de intervención sólida ni asegurar la coherencia entre diagnóstico, objetivos e indicadores.

El programa se ubica dentro de la planeación estratégica del municipio, pero no es posible valorar de manera integral sus resultados, aunque sí se puede medir cómo la población percibe seguridad en su entorno —ya sea en espacios públicos, colonia o municipio—; no obstante, el resto de los indicadores definidos están orientados a productos administrativos como informes o reportes, y no a medir transformaciones en materia de seguridad ni en la población atendida.

El programa evaluado se implementa bajo un principio de universalidad, ya que no dispone de un padrón nominal ni de criterios de elegibilidad definidos, al no tratarse de un programa social. Aunque en la práctica se concentran operativos en zonas identificadas como críticas, no existen mecanismos documentados ni una estrategia formal de cobertura que respalde dichas decisiones.

La operación del programa se ejecuta de manera continua y se apoya en manuales y procedimientos documentados, pero carece de capacidades suficientes en equipamiento, formación y coordinación que permitan fortalecer su efectividad.

La percepción ciudadana se mide mediante instrumentos aplicados de forma periódica, aunque la información generada no se utiliza como un insumo estratégico de gestión y presenta limitaciones metodológicas que reducen su representatividad y utilidad práctica.

La medición de resultados se encuentra debilitada, ya que los indicadores no permiten valorar de manera verificable los cambios alcanzados ni la contribución del programa a los objetivos estratégicos de seguridad.

En conjunto, el programa evaluado cuenta con elementos que respaldan su pertinencia institucional, pero muestra áreas de mejora en diseño, focalización de población, operación, aprovechamiento de la percepción ciudadana y medición de resultados. El fortalecimiento de estos componentes es indispensable para incrementar su consistencia y generar resultados verificables en el ámbito de la seguridad municipal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Capacitar al personal sobre la Metodología de Marco Lógico (MML) y diseño de indicadores de resultados.
2. Consolidar procedimientos operativos en manuales y MIR actualizada, garantizando continuidad y estandarización.
3. Asegurar el uso de criterios SSC 2025 como instrumento técnico permanente para planeación, asignación de recursos y evaluación.

4. Rediseñar la MIR con indicadores de resultado y metas multianuales alineadas a la planeación 2025–2027 y la MML.
5. Desarrollar un plan de financiamiento alternativo que considere convenios con sector privado, OSC y esquemas comunitarios, por ejemplo, los fideicomisos municipales (modelo FICOSEC/FICOSEG).
6. Integrar sistemáticamente fuentes externas y locales para construir líneas base y series históricas que fortalezcan la planeación y evaluación.
7. Diseñar indicadores de acuerdo con la MML.
8. Documentar la estrategia de cobertura y focalización, por colonia y zona de incidencia con horizonte de 2 a 3 años.
9. Desarrollar una base de datos única institucional para integrar registros operativos y territoriales.
10. Mejorar el diseño de la muestra y sea representativa territorialmente.
11. Incorporar sistemáticamente resultados de encuestas de percepción como insumo de planeación y evaluación.
12. Fortalecer la coordinación interinstitucional con autoridades estatales y federales mediante protocolos simplificados de canalización y comunicación.
13. Diseñar y proponer un mecanismo de coordinación con el MP y las Fiscalías, que permita la comunicación directa y reducir tiempos de espera y mejora de atención
14. Documentar un proceso simplificado que integre especial trato aquellas problemáticas recurrentes.
15. Desarrollar estrategias de proximidad y participación ciudadana que incrementen confianza y legitimidad institucional

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Natalia Kozlenkova
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Unidad de Planeación y Evaluación, Presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo
4.4 Principales colaboradores: Erika Ávila Mérida
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: planeacionyevaluacion@tizayuca.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 5567854938

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado: Programa presupuestario Seguridad Ciudadana 2024
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Seguridad Ciudadana
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo Municipal

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa: 5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Dirección de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre de titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): seguridadpublica@tizayuca.gob.mx ; +525525114618	
Nombre: Cte. Gerardo Hurtado Ochoa	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: X interna	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica	
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica	
6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tizayuca.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://tizayuca.gob.mx/Planeacion-Tizayuca/